

	PLIEGO DE CONDICIONES	Ref. : PC 0018
		Revisión : 0
		Fecha : 30.09.14
		Pág. 1 de 6

Nº de Pliego	02-2014	Tipo de Procedimiento	Negociado
Naturaleza del contrato	Prestación de servicios	Nivel del contrato	Nivel 2
Departamento que promueve	DAF	Responsable	Urko Bidegain
Fecha de publicación	30 septiembre 2014	Órgano de Adjudicación	Dirección General

PRIMERA.- Objeto

Limpeza general de las instalaciones de la Cámara de Gipuzkoa, en Avda. de Tolosa 75 de Donostia-San Sebastián (despachos, aulas, salones, escaleras, pasillos, garajes, cristales, ascensores, suelos, exteriores, terrazas, fachada).

SEGUNDA.- Lugar de Ejecución	Instalaciones Cámara de Gipuzkoa
-------------------------------------	----------------------------------

TERCERA.- Duración	La duración del contrato será de un año, prorrogable por anualidades sucesivas hasta un máximo de (3) prórrogas.
---------------------------	--

CUARTA.- Precio (valor estimado sin IVA) por año (12 meses)	50.000€	QUINTA.- Forma de Pago	A mes vencido mediante pagaré bancario
--	---------	-------------------------------	--

SEXTA.- Características

DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS:

Limpeza general diaria de las instalaciones:

- Aulas y despachos: pizarras, suelo, mobiliario.
- Puestos de trabajo (dos veces por semana).
- Cuartos de aseo de todo el edificio.
- Ascensores (interior).
- Mobiliario: los procedimientos que se utilicen no deberán producir rayas ni roces; se vaciarán y limpiarán tanto las papeleras como ceniceros en zonas abiertas.
- Suelo: Se fregará el suelo de todas las plantas (3 veces por semana), incluyendo la planta -1 en caso de eventos (si hubiere moqueta se pasará aspiradora).
- Salón de Plenos y Auditorio.
- Puerta de cristal de de acceso al edificio.

Limpeza de Cristales (en el mes de agosto):

- Limpeza de cristales de todo el edificio (exterior e interior): anual. Incluyendo en el mismo la limpieza de los cristales de las puertas de acceso por ambas caras. Asimismo, se limpiarán los cristales correspondientes a la balconada interior de la planta 0 así como escaleras y balconada/cristalera de los Salones Loiola y Arantzazu.

Limpeza de exteriores (en el mes de agosto):

- Limpeza de suelos exteriores del edificio, arrancando las malas hierbas y barriendo el contorno: Anual
- Limpeza de la cubierta de rejillas exteriores en la planta 0, mediante agua o presión. Anual.
- Terraza: Se hará un barrido y fregado mecánico de las terrazas de la 2ª y 5ª planta. Frecuencia: anual.

Limpieza del garaje (en el mes de agosto):

- Barrido y fregado mecánico del garaje: Anual.

Limpieza de grafitis. Recurrentemente si los hubiera.

Nota: Desglose de Precios por cada capítulo de trabajos.

PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA

Se contará con al menos una persona, con una jornada semanal total de 35 horas/semana. La relación de personal que se adjunta a este Pliego contempla al personal empleado actualmente, con indicación de su antigüedad, categoría profesional y jornada laboral semanal. Cualquier modificación que introdujera la empresa adjudicataria en la mencionada relación de personal, será consecuencia únicamente de sustituciones por haber causado baja alguna de sus integrantes.

AUSENCIAS Y VACACIONES

La empresa adjudicataria deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca en el trabajo, bien sea como consecuencia de vacaciones, bajas, permisos, etc, notificando por escrito a la Cámara de Gipuzkoa los nombres de las personas que van a efectuar las sustituciones.

HORARIO Y PLAN DE TRABAJO

La prestación del servicio se realizará dentro del siguiente horario (salvo en agosto):

De lunes a viernes: por la mañana, entre 5:30 y las 9.30 horas; y, por la tarde de 13:00 a 20:00 horas.

Mes de agosto: Habrá de acordarse con suficiente antelación otro plan de trabajo distinto al del conjunto del año.

MAQUINARIA Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

La empresa adjudicataria deberá aportar toda la maquinaria y productos de limpieza que se precisen para la correcta ejecución de la prestación del servicio, así como velar por la seguridad de los operarios que lo lleven a cabo.

RELACIÓN DE EMPLEADAS DE LIMPIEZA DE LA CAMARA DE GIPUZKOA EN LA ACTUALIDAD

Categoría	Antigüedad	Jornada
Limpiadora	04.01.1988	35 horas

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor el 1 de enero de 2015 y tendrá validez hasta el día 31 de diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, por años naturales, hasta un máximo de 3 prórrogas. A efectos de las prórrogas mencionadas, el

contrato se entenderá prorrogado para el año siguiente si no media denuncia expresa de cualquiera de las partes antes del 1 de diciembre, tanto en el período inicial como en las posibles prórrogas.

COBERTURAS INCLUIDAS

En el precio estará incluido:

- a) Salarios y complementos.
- b) Seguros sociales y Seguros de Accidentes.
- c) Vacaciones y permisos retribuidos.
- d) Bajas por I.L.T. e incapacidad Laboral.
- e) Desplazamientos, dietas y transporte.
- f) Vestuario y prendas de protección.
- g) Control médico por organismo concertado.
- h) Inspección y control de Calidad.
- i) Evaluación y seguimiento de Riesgos Laborales.
- j) La gestión administrativa y técnica del personal.
- k) Suministro y amortización de productos, material y maquinaria, así como su mantenimiento.

RESOLUCIÓN ANTICIPADA

Cámara de Gipuzkoa se reserva el derecho de resolver el Contrato mediando incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de cualquiera de sus obligaciones exigiendo, además, la indemnización de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

SÉPTIMA.- Criterios de Valoración

La valoración de las ofertas, tanto desde el punto de vista de la oferta económica como, de la adecuación a las prestaciones técnicas descritas, de entre todas aquellas que presentadas en el presente procedimiento se consideren válidas, se hará conforme a los criterios objetivos siguientes:

	Ponderación
Propuesta técnica	30%
Precio Oferta	60%
Mejoras a las condiciones especificadas	10%

En los criterios de valoración para la adjudicación, entre otros, serán tenidos en cuenta los siguientes aspectos:

- Maquinaria que emplearían en la prestación del servicio.
- Posibilidad de atender con más personal algún evento específico.

Cámara de Gipuzkoa podrá declarar el procedimiento de contratación desierto si las ofertas y la documentación presentadas no reúnen, a su juicio, con las condiciones mínimas en cuanto a solvencia, planteamiento o idoneidad en los precios ofertados.

OCTAVA.- Documentación a aportar

Las solicitudes de participación en el procedimiento de contratación se acompañarán de la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- Documento de oferta, incluyendo una descripción de los trabajos a realizar y el precio ofertado por cada uno de ellos (desglose por cada uno de los capítulos del trabajo a realizar).
- Un detalle de las mejoras en las condiciones específicas si las hubiera.
- Documento que acredite la solvencia económica y financiera del empresario: declaración apropiada de entidad financiera.
- Los documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional:
 - Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años similares a los licitados, que incluya el importe, fechas, destinatarios públicos o privados. La Cámara se reserva el derecho a solicitar del adjudicatario la acreditación mediante certificados expedidos por el órgano competente si el destinatario es un organismo público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, por medio de un certificado expedido por éste o mediante una declaración del empresario.
- Una declaración de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como del pago del recurso cameral correspondiente. Todo ello sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse con ocasión de la adjudicación definitiva por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

NOVENA.- Formalización del contrato

La relación jurídica entre el adjudicatario del procedimiento de contratación y Cámara de Gipuzkoa se formalizará mediante la firma del correspondiente Contrato en plazo máximo de (30) días desde la adjudicación.

DÉCIMA.- Documentos contractuales

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el Contrato objeto del presente procedimiento con estricta sujeción a los dispuesto en los siguientes documentos ordenados por orden jerárquico:

- 1.- El Contrato que se formalice entre la empresa adjudicataria y Cámara de Gipuzkoa como resultado de la adjudicación del presente procedimiento de contratación.
- 2.- El presente Pliego de Condiciones, que formará parte integrante del precitado Contrato, en todo lo que contradiga al mismo.

En caso de contradicción entre dichos documentos prevalecerán las condiciones, obligaciones y/o derechos establecidos en el documento jerárquicamente superior, según el orden de jerarquía arriba señalado.

UNDÉCIMA.- Responsabilidad

El adjudicatario será responsable de cualesquiera daños y perjuicios que cause directa o indirectamente a Cámara de Gipuzkoa, a sus empleados y/o clientes.

Ante cualquier incumplimiento contractual del adjudicatario, Cámara de Gipuzkoa podrá suspender los pagos no realizados y exigir el resarcimiento de cualesquiera daños y perjuicios adicionales así como el cumplimiento de las obligaciones incumplidas o, en su caso, resolver el Contrato.

El adjudicatario mantendrá indemne a Cámara de Gipuzkoa ante cualquier reclamación de sus clientes y/o cualesquiera otros terceros y/o ante cualquier reclamación realizada por cualesquiera Administraciones Públicas, incluyendo procedimientos de reintegro de subvenciones y sancionadores, que tengan su origen en un incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en virtud del Contrato.

DUODÉCIMA.- Medios Humanos y Materiales de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y de los medios materiales necesarios para hacer frente a sus obligaciones. Dicho personal dependerá de la empresa adjudicataria, por cuanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social.

DECIMOTERCERA.- Normas de seguridad y prevención de riesgos.

La empresa adjudicataria deberá informar a sus trabajadores, tanto propios como de empresas subcontratistas, de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo y de las normas de seguridad que deban adoptar conforme a la legislación vigente.

DECIMOCUARTA.- Seguro de responsabilidad civil.

En el momento de la firma del Contrato la adjudicataria presentará a Cámara de Gipuzkoa una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del referido contrato.

DECIMOQUINTA.- Confidencialidad.

El adjudicatario guardará absoluta y estricta confidencialidad, durante la vigencia del Contrato y con posterioridad a su extinción, sobre los términos del mismo y sobre cualquier información que pueda ser intercambiada.

DECIMOSEXTA.- Desistimientos.

En cualquier momento previo a la firma del Contrato Cámara de Gipuzkoa podrá desistir del procedimiento y renunciar a la celebración del Contrato. Dicha renuncia no dará lugar a responsabilidad alguna por parte de Cámara de Gipuzkoa.

DECIMOSÉPTIMA.- Naturaleza del contrato.

El Contrato tendrá naturaleza privada.

DECIMOCTAVA.- Legislación aplicable.

El contrato estará sometido a la legislación privada española.

 CAMARA DE GIPUZKOA GIPUZKOAKO BAZKILINDEA	PLIEGO DE CONDICIONES	Ref. : PC 0018
		Revisión : 0
		Fecha : 30.09.14
		Pág. 6 de 6

DECIMONOVENA.- Arbitraje.	
<p>Toda controversia, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del Contrato o relacionadas con él, directa o indirectamente, se resolverán definitivamente ante la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao, a la que se encomienda la administración del arbitraje y la designación de los árbitros de acuerdo con su Reglamento.</p>	
VIGÉSIMA.- Presentación de ofertas.	
Información adicional	Irene Muguerra imuguerra@camaragipuzkoa.com Telf: 943000272
Plazo de recepción de solicitudes	31/10/2014
Fecha de respuesta	14/11/2014
Lugar de entrega de solicitudes	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa Avda. Tolosa 75